Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género

Gobierno de Chile

APRUEBA MODIFICACIÓN CONVENIO DE CONTINUIDAD TRANSFERENCIA Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN, PROTECCIÓN Y REPARACAIÓN INTEGRAL DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES DISPOSITIVO CENTRO DE LA MUJER CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA Y LA I. MUNICIPALIDAD DE CHAÑARAL.

RESOLUCION EXENTA N°85/2016 III /REG

COPIAPO, 14 DE SEPTIEMBRE DE 2016

VISTOS:

El artículo 9° del DFL N°1/Ley 19.653, de 2001,del Ministerio Secretaria General de la Presidencia de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; Ley N° 19.023 Orgánica del Servicio Nacional de la Mujer; Ley Nº 20.820 que crea el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género; Ley Nº 20.882 de Presupuesto del Sector Público para el año 2016; Ley Nº 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; Resolución Exenta Nº 629 de 26 de diciembre de 2012, Resolución Nº 108-TR de 24 de mayo de 2016, Resolución Exenta Nº 3724/SG del 31 de diciembre de 2015, , todas ellas del Servicio Nacional de la Mujer y Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1º Que, el Servicio Nacional de la Mujer, tiene por misión promover en la sociedad la igualdad, autonomía, equidad, no discriminación y una vida libre de violencia para las mujeres en toda su diversidad y la implementación de políticas, planes y programas que transversalicen la equidad de género en el Estado.

2º Que la Unidad de Prevención de Violencia contra la Mujer de SERNAM, tiene como objetivo prevenir, atender y avanzar en erradicar toda forma de violencia contra las mujeres tanto en el ámbito público como privado, y promover el acceso a la justicia de manera pertinente y oportuna, desarrollando para el cumplimiento de estos fines el Programa de Atención, Protección y Reparación Integral de Violencia en contra de las Mujeres y el Programa de Prevención Integral de Violencia en contra de las Mujeres.

3º Que el Programa de Atención, Protección y Reparación Integral de Violencia en contra de las Mujeres, se implementa a través de diversos modelos de intervención siendo uno de ellos los Centros de la Mujer.

4º Que, mediante Resolución Exenta Nº 3724/SG de fecha 31 de diciembre de 2015 se asignan recursos para la realización de actividades conmemorativas del día 25 de Noviembre a los Centros de la Mujer de la Región de Atacama, correspondiendo por este concepto al dispositivo de Chañaral la suma de $830.000

ABOGADA
Dirección Regional
III Región de Atacama
SERNAMEG
CONTROL LEGAL

5º Que mediante Resolución Exenta Nº 1432 la Directora (T YP) del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, autoriza el incremento del presupuesto de la Región de Atacama correspondiente al Programa 03, Subtítulo 24 Ítem 01, Asignación con la finalidad de financiar seguros de accidentes laborales para las/los trabajadoras/es a honorarios de los dispositivos Centro de la Mujer y Casas de Acogida de la región.

6º Que el Alcalde de la I.Municipalidad de Chañaral mediante ordinario Ordinario Nº 926 de fecha 05 de septiembre de 2016, solicita una modificación del presupuesto asignado a la ejecución del Proyecto Centro de la Mujer, con la finalidad de asegurar el uso óptimo de los recursos.

7º Que en mérito de lo anteriormente señalado, el SERNAMEG Atacama y la Ilustre Municipalidad de Chañaral con fecha 12 de septiembre de 2016, suscriben una modificación de convenio. Por tanto

RESUELVO:

ARTICULO 1º: Apruébese la modificación de fecha 12 de septiembre de 2016, del convenio suscrito entre el **Servicio Nacional de la Mujer Dirección Regional de Atacama,** actualmente **SERNAMEG**, **y** la **Ilustre Municipalidad de Coplapó,** con fecha 31 de diciembre de 2015, aprobado por Resolución Exenta Nº 23/ 2016/III REG de fecha 26 de enero de 2016 para la ejecución del **PROGRAMA DE PREVENCIÓN ATENCIÓN, PROTECCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL EN VIOLENCIA CONTRA DE LAS MUJERESDISPOSITIVO "CENTROS DE LA MUJER"** y modificado con fecha 04 de julio de 2016, modificación aprobada mediante Resolución Exenta Nº 70 de fecha 25 de julio de 2016, del siguiente tenor:

MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE CONTINUIDAD TRANSFERENCIA Y EJECUCIÓN

DIRECCIÓN REGIONAL SERNAMEG ATACAMA

E

I. MUNICIPALIDAD DE CHAÑARAL

PROGRAMA DE ATENCIÓN, PROTECCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL EN VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS MUJERES

MODELO DE INTERVENCIÓN "CENTROS DE LA MUJER"

En Copiapó, a 08 de septiembre de 2016, entre el **Servicio Nacional de la Mujer**, R.U.T. N° 60.107.000-6, servicio público funcionalmente descentralizado, a través de su Dirección Regional de Atacama representada por su Directora Regional doña **NATALY GONZÁLEZ DÍAZ** cédula de identidad N[redacted] ambos con domicilio en calle Colipí Nº 660 comuna de Copiapó, en adelante el "SERNAMEG", por una parte; y por la otra la Entidad Ejecutora, la **Ilustre Municipalidad de Chañaral**, en adelante, "el Municipio" o "la entidad ejecutora", R.U.T. Nº 69.030.100-8, representada por su alcalde don **Héctor Volta Rojas,** Cédula nacional de identidad [redacted] ambos con domicilio en calle Almirante Latorre Nº 700 Población 26 de octubre, comuna de Chañaral, se celebra la siguiente modificación de convenio de ejecución:

PRIMERO: Que con fecha 31 diciembre de 2015 se suscribió un Convenio de Continuidad Transferencia y Ejecución del Programa de Atención Protección y Reparación Integral de Violencia contra de las Mujeres Modelo de Intervención Centro de la Mujer" entre el Servicio Nacional de la Mujer, actualmente Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y la I. Municipalidad de Chañaral aprobándose dicho acto por Resolución Exenta Nº 23/ 2016/III REG de fecha 26 de enero de 2016 y modificado con fecha 04 de julio de 2016 modificación aprobada en virtud de Resolución Exenta Nº 70 de fecha 25 de julio de 2016.

ABOGADA
Dirección Regional
III Región de Atacama
SERNAMEG
CONTROL LEGAL

SEGUNDO: Que, el convenio referido precedentemente, dispone en su cláusula octava **COMPROMISOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DE LAS PARTES** Número 1: **COMPROMISOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DEL SERNAM,** letra b: **COMPROMISOS FINANCIEROS** b.1,: SERNAM, se compromete a destinar para el cofinanciamiento de la gestión, administración e implementación del proyecto, la suma bruta, única y total anual de **$59.129.279.-** (cincuenta y nueve millones ciento veintinueve mil doscientos setenta y nueve pesos), la que se desglosa de la siguiente forma:

Cta.	Ítem	Aporte SERNAM
10	Gastos en Personal Administrativo	**$0**
20	Gastos en Personal Operacional	**$52.334.279**
30	Gastos en Administración	**$1.795.000**
40	Gastos Operacionales	**$5.000.000**
50	Transferencias Beneficiarios/as	**$0**
60	Gastos de Inversión	**$0**
	Totales	**$59.129.279**

TERCERO: Que la Resolución Exenta Nº 3724/SG de fecha 31 de diciembre de 2015 que aprueba la distribución presupuestaria del año 2016 de las Direcciones Regionales del Servicio Nacional de la Mujer, actualmente SERNAMEG, asigna recursos para la realización de actividades conmemorativas del día 25 de Noviembre a los Centros de la Mujer de la Región de Atacama, correspondiendo por este concepto al dispositivo de Chañaral la suma de $830.000 (ochocientos treinta mil pesos).

CUARTO: Que mediante Resolución Exenta Nº 1432 la Directora (T YP) del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, autoriza el incremento del presupuesto de la Región de Atacama correspondiente al Programa 03, Subtítulo 24 Ítem 01, Asignación 007 por un monto total de $986.000 con la finalidad de financiar seguros de accidentes laborales para las/los trabajadoras/es a honorarios de los dispositivos Centro de la Mujer y Casas de Acogida de la región, correspondiendo al Centro de la Mujer de la Comuna de Chañaral la suma de $226.023 (doscientos veintiséis mil veintitrés pesos).

QUINTO: Que mediante Ordinario Nº 926 de fecha 05 de septiembre de 2016, el Alcalde de la I. Municipalidad de Chañaral solicita una modificación del presupuesto asignado a la ejecución del Proyecto Centro de la Mujer, con la finalidad de asegurar el uso óptimo de los recursos.

SEXTO: Que en el ordinario referido precedentemente se solicita **rebajar del Ítem "Gastos en Personal Operacional"** (20) "**Sub ítem Personal a Honorarios"** (21) la suma de $6.584.281 (seis millones quinientos ochenta y cuatro mil doscientos ochenta y un pesos) e **incrementar el Ítem "Gastos en Administración" (30) en la suma total** de **$6.584.281 (seis millones quinientos ochenta y cuatro mil doscientos ochenta y un pesos)**, la que será distribuida de la siguiente manera la suma de $1.000.000 (un millón de pesos) en el **Sub ítems " Alimentación y Bebidas" (32)**, la suma de $250.000 (doscientos cincuenta mil) al **Sub ítems "Materiales de Uso y Consumo" (33),** la suma de $6.000.000 (seis millones de pesos) al Sub ítem **"Mantenimiento y Reparaciones"** (35) y la suma de $234.281 (doscientos treinta y cuatro mil doscientos ochenta y un pesos) en el Sub Item **"Gastos de Traslado"** (36).

SÉPTIMO: Que, conforme a lo anterior y con la finalidad de hacer efectiva las modificaciones presupuestarias señaladas precedentemente, las partes **modifican la** cláusula octava **COMPROMISOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DE LAS PARTES** Número 1: **COMPROMISOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DEL SERNAM,** letra b: **COMPROMISOS FINANCIEROS** b.1, la que será del siguiente tenor: SERNAM, se compromete a destinar para el cofinanciamiento de la gestión, administración e implementación del proyecto, la suma bruta, única y total anual de $60.185.302.- (sesenta millones ciento ochenta y cinco mil trescientos dos pesos), la que se desglosa de la siguiente forma:

ABOGADA
Dirección Regional
III Región de Atacama
SERNAMEG
CONTROL LEGAL

Cta.	Ítem	Aporte SERNAM
10	Gastos en Personal Administrativo	**$0.-**
20	Gastos en Personal Operacional	**$45.976.021.-**
30	Gastos en Administración	**$8.379.281.-**
40	Gastos Operacionales	**$5.830.000.-**
50	Transferencias Beneficiarios/as	**$0.-**
60	Gastos de Inversión	**$0.-**
	Totales	**$60.185.302.-**

OCTAVO: El convenio suscrito entre las partes con fecha 31 de diciembre de 2015 y modificado con fecha 04 de julio de 2016, rige en todo aquello que no ha sido modificado por el presente instrumento.

NOVENO: El nombramiento de la Directora Regional de la Región de Atacama del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, doña **Nataly González Díaz**, consta de la Resolución TR N° 108 de fecha 24 de mayo de 2016 y su facultad para suscribir el presente instrumento consta de Resolución Exenta N° 629 de fecha 26 de diciembre de 2012, ambas del Servicio Nacional de la Mujer.

La personería del Alcalde don **Héctor Volta Rojas,** para representar a la **I. Municipalidad de Chañaral**, consta en Decreto exento Nº 2471 de fecha 06 de diciembre 2012.

Hay firma de las partes.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.

Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género
Gobierno de Chile

NATALY GONZALEZ DÍAZ
DIRECTORA REGIONAL
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
REGIÓN DE ATACAMA

NGD/MGA/LGG/MML

Distribución:
- Ilustre Municipalidad de Chañaral
- Abogada Regional
- DAF
- Encargada VCM
- Archivo

ABOGADA
Dirección Regional
III Región de Atacama
SERNAMEG
CONTROL LEGAL

Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género | ATACAMA

MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE CONTINUIDAD TRANSFERENCIA Y EJECUCIÓN

DIRECCIÓN REGIONAL SERNAMEG ATACAMA

E

I. MUNICIPALIDAD DE CHAÑARAL

PROGRAMA DE ATENCIÓN, PROTECCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL EN VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS MUJERES

MODELO DE INTERVENCIÓN "CENTROS DE LA MUJER"

En Copiapó, a 08 de septiembre de 2016, entre el **Servicio Nacional de la Mujer**, R.U.T. N° 60.107.000-6, servicio público funcionalmente descentralizado, a través de su Dirección Regional de Atacama representada por su Directora Regional doña **NATALY GONZÁLEZ DÍAZ** cédula de identidad [redacted] ambos con domicilio en calle Colipí Nº 660 comuna de Copiapó, en adelante el "SERNAMEG", por una parte; y por la otra la Entidad Ejecutora, la **Ilustre Municipalidad de Chañaral**, en adelante, "el Municipio" o "la entidad ejecutora", R.U.T. Nº 69.030.100-8, representada por su alcalde don **Héctor Volta Rojas**, Cédula nacional de identidad [redacted] ambos con domicilio en calle Almirante Latorre Nº 700 Población 26 de octubre, comuna de Chañaral, se celebra la siguiente modificación de convenio de ejecución:

PRIMERO: Que con fecha 31 diciembre de 2015 se suscribió un Convenio de Continuidad Transferencia y Ejecución del Programa de Atención Protección y Reparación Integral de Violencia contra de las Mujeres Modelo de Intervención Centro de la Mujer" entre el Servicio Nacional de la Mujer, actualmente Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y la I. Municipalidad de Chañaral aprobándose dicho acto por Resolución Exenta Nº 23/ 2016/III REG de fecha 26 de enero de 2016 y modificado con fecha 04 de julio de 2016 modificación aprobada en virtud de Resolución Exenta Nº 70 de fecha 25 de julio de 2016.

SEGUNDO: Que, el convenio referido precedentemente, dispone en su cláusula octava **COMPROMISOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DE LAS PARTES** Número 1: **COMPROMISOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DEL SERNAM,** letra b: **COMPROMISOS FINANCIEROS** b.1,: SERNAM, se compromete a destinar para el cofinanciamiento de la gestión, administración e implementación del proyecto, la suma bruta, única y total anual de **$59.129.279.-** (cincuenta y nueve millones ciento veintinueve mil doscientos setenta y nueve pesos), la que se desglosa de la siguiente forma:

Cta.	Ítem	Aporte SERNAM
10	Gastos en Personal Administrativo	**$0**
20	Gastos en Personal Operacional	**$52.334.279**
30	Gastos en Administración	**$1.795.000**
40	Gastos Operacionales	**$5.000.000**
50	Transferencias Beneficiarios/as	**$0**
60	Gastos de Inversión	**$0**
	Totales	**$59.129.279**

ABOGADA
Dirección Regional
III Región de Atacama
SERNAMEG
CONTROL LEGAL

TERCERO: Que la Resolución Exenta Nº 3724/SG de fecha 31 de diciembre de 2015 que aprueba la distribución presupuestaria del año 2016 de las Direcciones Regionales del Servicio Nacional de la Mujer, actualmente SERNAMEG, asigna recursos para la realización de actividades conmemorativas del día 25 de Noviembre a los Centros de la Mujer de la Región de Atacama, correspondiendo por este concepto al dispositivo de Chañaral la suma de $830.000 (ochocientos treinta mil pesos).

CUARTO: Que mediante Resolución Exenta Nº 1432 la Directora (T YP) del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, autoriza el incremento del presupuesto de la Región de Atacama correspondiente al Programa 03, Subtítulo 24 Ítem 01, Asignación 007 por un monto total de $986.000 con la finalidad de financiar seguros de accidentes laborales para las/los trabajadoras/es a honorarios de los dispositivos Centro de la Mujer y Casas de Acogida de la región, correspondiendo al Centro de la Mujer de la Comuna de Chañaral la suma de $226.023 (doscientos veintiséis mil veintitrés pesos).

QUINTO: Que mediante Ordinario Nº 926 de fecha 05 de septiembre de 2016, el Alcalde de la I. Municipalidad de Chañaral solicita una modificación del presupuesto asignado a la ejecución del Proyecto Centro de la Mujer, con la finalidad de asegurar el uso óptimo de los recursos.

SEXTO: Que en el ordinario referido precedentemente se solicita **rebajar del Ítem "Gastos en Personal Operacional"** (20) "**Sub ítem Personal a Honorarios"** (21) la suma de $6.584.281 (seis millones quinientos ochenta y cuatro mil doscientos ochenta y un pesos) e **incrementar el Ítem "Gastos en Administración" (30) en la suma total** de **$6.584.281 (seis millones quinientos ochenta y cuatro mil doscientos ochenta y un pesos)**, la que será distribuida de la siguiente manera la suma de $1.000.000 (un millón de pesos) en el **Sub ítems " Alimentación y Bebidas" (32)**, la suma de $250.000 (doscientos cincuenta mil) al **Sub ítems "Materiales de Uso y Consumo" (33),** la suma de $6.000.000 (seis millones de pesos) al Sub item **"Mantenimiento y Reparaciones"** (35) y la suma de $234.281 (doscientos treinta y cuatro mil doscientos ochenta y un pesos) en el Sub Item **"Gastos de Traslado"** (36).

SÉPTIMO: Que, conforme a lo anterior y con la finalidad de hacer efectiva las modificaciones presupuestarias señaladas precedentemente, las partes **modifican la** cláusula octava **COMPROMISOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DE LAS PARTES** Número 1: **COMPROMISOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DEL SERNAM,** letra b: **COMPROMISOS FINANCIEROS** b.1, la que será del siguiente tenor: SERNAM, se compromete a destinar para el cofinanciamiento de la gestión, administración e implementación del proyecto, la suma bruta, única y total anual de $60.185.302.- (sesenta millones ciento ochenta y cinco mil trescientos dos pesos), la que se desglosa de la siguiente forma:

Cta.	Ítem	Aporte SERNAM
10	Gastos en Personal Administrativo	**$0.-**
20	Gastos en Personal Operacional	**$45.976.021.-**
30	Gastos en Administración	**$8.379.281.-**
40	Gastos Operacionales	**$5.830.000.-**
50	Transferencias Beneficiarios/as	**$0.-**
60	Gastos de Inversión	**$0.-**
	Totales	**$60.185.302.-**

ABOGADA
Dirección Regional
III Región de Atacama
SERNAMEG
CONTROL LEGAL

OCTAVO: El convenio suscrito entre las partes con fecha 31 de diciembre de 2015 y modificado con fecha 04 de julio de 2016, rige en todo aquello que no ha sido modificado por el presente instrumento.

NOVENO: El nombramiento de la Directora Regional de la Región de Atacama del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, doña **Nataly González Díaz**, consta de la Resolución TR N° 108 de fecha 24 de mayo de 2016 y su facultad para suscribir el presente instrumento consta de Resolución Exenta N° 629 de fecha 26 de diciembre de 2012, ambas del Servicio Nacional de la Mujer.

La personería del Alcalde don **Héctor Volta Rojas,** para representar a la **I. Municipalidad de Chañaral**, consta en Decreto exento Nº 2471 de fecha 06 de diciembre 2012.

Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género

NATALY GONZÁLEZ DÍAZ
DIRECTORA REGIONAL
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
REGION DE ATACAMA

HÉCTOR VOLTA ROJAS
ALCALDE
I.MUNICIPALIDAD DE CHAÑARAL

ABOGADA
Dirección Regional
III Región de Atacama
SERNAMEG
CONTROL LEGAL